

Resolución N° 0 6 1

JOSÉ C. PAZ, 3 1 ENE 2017

VISTO:

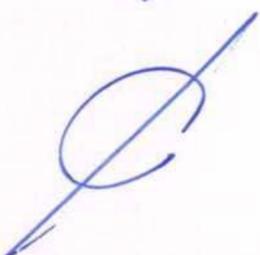
El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015; la Resolución Rectoral N° 196/2016 convalidada por Resolución de Consejo Superior N° 115/2016; la Resolución Rectoral N° 320/20136; y el EXP-S01:0000770/2016 del Registro de la UNIVERSIDAD DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 196/2016, convalidada por Resolución del Consejo Superior N° 115/2016, se aprobó el "REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ".

Que mediante Resolución Rectoral N° 320/2016 se convocó a una "AUDIENCIA PÚBLICA" con el objeto de considerar: a) reforma curricular de la carrera Licenciatura en Enfermería y b) programa de transición de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Que habiéndose cumplido con los requisitos de publicidad, difusión y de registro, dicha Audiencia fue realizada el 6 de diciembre de 2016, en la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, bajo la instrucción del



Señor Secretario General, Dr. Darío Kusinsky, y coordinación del Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte, Dr. Leonel Tesler.

Que a la Audiencia asistieron, además de las citadas autoridades, los expertos invitados, miembros de la comunidad Universitaria, vecinos, y otras Universidad Nacionales.

Que en el marco de lo establecido en el artículo 36 del REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, la Instrucción y Coordinación elevaron a la Autoridad Convocante para su consideración el INFORME FINAL.

Que el INFORME FINAL presentado contiene una descripción sumaria de las intervenciones e incidentes de la Audiencia, sin realizar apreciaciones de valor sobre el contenido de las presentaciones.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el INFORME FINAL de la AUDIENCIA PÚBLICA realizada el 6 de diciembre de 2016, ordenar su difusión en la página oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que la SECRETARIA GENERAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso r) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por



Resolución N° 584-ME/15 de fecha 17 de marzo de 2015.-

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el INFORME FINAL de la Audiencia Pública celebrada el 6 de diciembre de 2016 en la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, de conformidad a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 196/2016, convalidada por Resolución del Consejo Superior N° 115/2016, que como Anexo, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a la DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN para que proceda a la difusión en forma permanente en la página oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ de todos los antecedentes vinculados a la Audiencia Pública convocada por Resolución Rectoral N° 320/2016, incluyendo el INFORME FINAL aprobado por el artículo 1° y el texto completo de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.




FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N° 061

ANEXO I**INFORME FINAL**

AUDIENCIA PÚBLICA convocada por Resolución del Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ N° 320 de fecha 24 de noviembre de 2016.

I. INTRODUCCIÓN

Mediante la Resolución (R) N° 320/16 el Rector de la Universidad Nacional José Clemente Paz (en adelante UNPAZ) convocó a una Audiencia Pública para tratar la reforma curricular de la carrera de Enfermería en el marco del proceso de acreditación ante la CONEAU, conforme al "REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ", aprobado en la Resolución (R) N°196 del 23 de agosto de 2016. En la Resolución (R) N°320/16 se dispuso como objetivo de la Audiencia Pública tratar: (a) reforma curricular de la carrera Licenciatura en Enfermería y (b) programa de transición de la carrera Licenciatura en Enfermería y se fijó como fecha de realización el 06 de diciembre de 2016 a las 9:00 en el Salón Auditorio de la UNPAZ, sito en calle Leandro N. Alem 4731, segundo piso, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

Los antecedentes de la convocatoria efectuada fueron puestos a disposición en forma digital a través de la página oficial <http://www.unpaz.edu.ar>, junto al "FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ" y el correspondiente aviso legal. Los interesados en participar se inscribieron digitalmente o personalmente en la Mesa de Entradas de la UNPAZ, sita en la calle Leandro N. Alem 4731, José C.

La Audiencia Pública fue presidida por el Señor Secretario General, Dr. Darío KUSINSKY y contó con la asistencia del director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte, Dr. Leonel TESLER y el director de la carrera de Licenciatura en Enfermería, Lic. Roberto REPETTO.

El listado total de inscriptos fue de 59 personas, 21 de ellos no asistieron a la Audiencia o no manifestaron estar presentes en el momento en que fueron convocados por el Presidente, 35 inscriptos realizaron sus exposiciones en la segunda parte de la Audiencia (sintetizadas en el punto IV.c de este informe)¹. Tal como se expresa en la convocatoria, cada participante inscripto dispuso de 5 minutos para realizar su exposición. La Universidad convocó especialmente a ocho expertos que manifestaron su visión con respecto al proceso de acreditación y reforma curricular de la carrera. Entre los participantes se encontraban miembros de la comunidad universitaria (docentes y estudiantes), de otras Universidades Nacionales, otros profesionales y actores de la comunidad.

II. ANTECEDENTES DE LA APUU

La Resolución (R) N° 320/16, "Audiencia Pública para considerar reforma curricular y programa de transición de la carrera Lic. En Enfermería", detalla en su Visto y Considerando, los antecedentes de hecho y de derecho que motivaron la APUU.

La carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA de la UNPAZ otorga los títulos LICENCIADO/A EN ENFERMERIA y ENFERMERO/A UNIVERSITARIO/A, cuya validez nacional fue establecida en el año 2013 por medio de la resolución 1858 del Ministerio de Educación de la Nación.

El artículo 43 de la Ley de Educación Superior establece que los planes de estudio de carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera poner en riesgo de




¹ Tres inscriptos participaron en calidad de "expertos"

modo directo la salud, la seguridad, los derechos o la formación de los habitantes, deben tener en cuenta la carga horaria, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el MINISTERIO DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES. Asimismo el artículo 43 establece que esas carreras deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

El Acuerdo Plenario N°121 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES incluyó, en agosto de 2013, al título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA en el régimen establecido en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

La carga horaria, los contenidos curriculares básicos, los criterios sobre intensidad de la formación práctica y los estándares de acreditación referidos a la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA; así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título, fueron aprobados el 30 de octubre de 2015 por medio de la Resolución N°2721 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Esa resolución establece, además, un plazo de DOCE (12) meses para que los establecimientos universitarios adecuen sus carreras de grado de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.

En vista a la Resolución conjunta CONEAU N° 8/2016 que convoca a las Instituciones Universitarias que dictan la carrera a participar del proceso de acreditación, el DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE de la UNPAZ, propuso una reforma curricular de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERÍA conforme a los estándares establecidos en la Resolución N°2721 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Las implicancias y características del proceso de acreditación de la ante la CONEAU y el proceso de reforma curricular de la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA fueron comunicados y

discutidos con el cuerpo de docentes que asistió a las reuniones convocadas por el DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE.

A los fines de cumplir de modo más cabal los objetivos establecidos en el Estatuto de la UNPAZ, la Resolución (R) N° 320/16, dispuso convocar la AUDIENCIA PÚBLICA con el objeto de considerar: (a) reforma curricular de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERÍA y (b) programa de transición de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.

De esta forma, la Universidad se propone canalizar y dotar de relieve a las expresiones de la comunidad universitaria, agremiaciones profesionales, expertos en formación de Recursos Humanos en Salud, profesionales del campo de la salud, miembros de la comunidad local y organizaciones sociales, e incorporar sus capacidades para mejorar y robustecer las condiciones de la deliberación pública de la reforma curricular de la carrera, así como también contar con las opiniones y exámenes de quienes se verán afectados por ella.

En la Resolución (R) N° 196/16, se aprobó el REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Las audiencias públicas son la extensión natural de la audiencia individual, es decir, de la garantía clásica a ser oído y, como tal, tienen raíz constitucional. Por ello, es válida la afirmación que entiende a la Audiencia Pública como *"el único modo de aplicar al supuesto del art. 43 la garantía del art. 18, a fin de que pueda darse lo que la Corte Suprema de Justicia de la Nación denominó la efectiva participación útil de los interesados"* (GORDILLO, AGUSTÍN, *Tratado de derecho administrativo y obras selectas*, t. 2, *La defensa del usuario y del administrado*, Buenos Aires, FDA, 2014, cap. XI, El procedimiento de Audiencia Pública, p. 4).

De esta manera, la convocatoria de la Audiencia Pública habilitó que los habitantes de la Región, expertos y miembros de la comunidad universitaria pudieran presentar sus inquietudes y

opiniones en esta temática, así como presentar sugerencias y recomendaciones para el proceso de reforma curricular.

A los fines de garantizar que las inquietudes y opiniones de los participantes de la Audiencia Pública se vieran debidamente representados, el presente informe de cierre contiene una descripción de todas las intervenciones, sin incluir apreciaciones de valor sobre el contenido de las presentaciones (conf. artículo 36 del el “REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ”, aprobado por la Resolución (R) Nº 196/16).

III. CUESTIONES FORMALES

De conformidad a lo establecido en el reglamento aprobado por la Resolución (R) Nº 196/16, la convocatoria, el registro de inscriptos, los antecedentes, el texto completo de dicho acto y el orden del día de la Audiencia Pública fueron debidamente difundidos y publicados en la página oficial de la Universidad (www.unpaz.edu.ar), conforme el siguiente aviso:





AVISO DE CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, convoca a AUDIENCIA PÚBLICA, a fin de:

OBJETO: Considerar: a) reforma curricular de la carrera Licenciatura en Enfermería y b) programa de transición de la carrera Licenciatura en Enfermería.

DÍA Y HORA: Viernes 06 de diciembre de 2016 a las 9:00 horas en el "Salón Auditorio" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, sito en la calle Leandro N. Alem 4731, segundo piso, José C. Paz (CP 1665), Provincia de Buenos Aires.

INSCRIPCIÓN: Los interesados en participar, deberán presentarse en la Mesa de Entradas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, sita en la calle Leandro N. Alem 4731, José C. Paz (CP 1665), de lunes a viernes de 10 a 16 hs., acompañando el "FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ", difundido en la página de Internet: <http://www.unpaz.edu.ar>.

ANTECEDENTES: Los antecedentes de la convocatoria, incluyendo el acto administrativo que la ordena y aprueba el procedimiento aplicable, se encuentran a disposición en forma digital en los vínculos incluidos en el listado divulgado en la página de Internet: <http://www.unpaz.edu.ar>. Asimismo, se recibirán informes y documentación por vía electrónica dirigidos al correo: audienciaenfermeria@unpaz.edu.ar hasta el día y hora del cierre de la AUDIENCIA PÚBLICA.

Dentro de las normas y documentos involucrados en lo que al objeto de la Audiencia Pública se refiere, fueron puestas a disposición en la página web oficial (<http://www.unpaz.edu.ar/doc/904>)

las siguientes:

- Aviso Legal
- Res. (R) N°320-2016: "Audiencia Pública para considerar reforma curricular y programa de transición de la carrera Lic. En Enfermería"
- Propuesta Curricular Licenciatura en Enfermería
- Resolución CONEAU N°8.pdf
- Resolución Ministerial-Enfermeria-2721-15.pdf
- Resolución Educación de la Nación N° 1858

La Audiencia Pública fue celebrada en el lugar, la fecha y horario establecidos, habiéndose tomado registro fílmico y taquigráfico de su realización. El presente INFORME DE CIERRE ha tomado en cuenta toda la información relevante y sus registros.

IV. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

(a) Apertura

La Audiencia Pública se inició y concluyó, en ambos casos, con las palabras del Señor Secretario General de la UNPAZ, en su calidad de Presidente (Dr. Darío KUSINSKY) a las 9:43 hs. y 15:05 hs., respectivamente. Asimismo, contó con una breve introducción del Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte, Dr. Leonel TESLER.

En su exposición el Secretario General explicó el propósito y los objetivos de Audiencia Pública. En este sentido, señaló que se trataba de un procedimiento novedoso, incluido en el proceso de reforma del plan de estudios de la carrera de Enfermería para poner en común y escuchar las diferentes miradas y propuestas para la adecuación a los estándares requeridos por la CONEAU, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Asimismo, explicó las normas, dinámica y funcionamiento de la Audiencia Pública. Anunció, en primer lugar, la participación de ocho expertos que contaban con un tiempo de exposición de 20 minutos, y que luego los participantes inscriptos podían exponer su opinión en un tiempo de 5 minutos. Nuevamente, señaló que el objetivo de la Audiencia Pública era constituir un espacio de diálogo en el que todos los miembros de la comunidad académica y los expertos convocados

puedan expresar y desarrollar sus puntos de vista y sugerencias técnicas con respecto a la reforma del plan de estudio de la carrera de Enfermería.

Finalmente el Secretario General, leyó la Resolución (R) N° 320 del 24 de noviembre de 2016, parte resolutive de la disposición que convoca a la Audiencia y cedió la palabra al Dr. Tesler.

El Dr. Tesler comenzó planteando que la carrera de Enfermería fue una de las primeras en constituirse como tal en la UNPAZ, con una currícula aprobada por la resolución 1858 del 2013 del Ministerio de Educación de la Nación. Ese plan de estudios, señaló, es el que debe ser sujeto a revisión y adecuación según lo establecido en la resolución 2721 de 2015 del Ministerio de Educación de la Nación, que define los criterios y estándares de acreditación ante la CONEAU.

El expositor señaló tres aspectos centrales en este proceso de reforma: en primer lugar debe adecuarse la carga horaria, que en el plan de estudios vigente es de 2848 horas para el título de licenciado y de 1792 horas para título intermedio, a lo requerido por la resolución 2721/15 que establece una carga de 3200 horas para la licenciatura y 1900 horas para el título intermedio. En segundo lugar, la reforma deberá contemplar la modificación de la distribución de las horas prácticas y teóricas, y en especial incorporar 100 horas de práctica integrada al final de cada ciclo.

En tercer lugar, indicó que al analizar el plan de estudios vigente frente a lo establecido por la resolución 2721/15 se plantea la necesidad de modificar los contenidos mínimos de la estructura de la malla curricular según los requerimientos y recomendaciones de la CONEAU.

Finalmente, el Dr. Tesler, destacó que si bien la adecuación a los estándares de la resolución 2721/15 es una obligación y un requerimiento para que la carrera de Enfermería pueda continuar, es también una oportunidad para profundizar la formación de los enfermeros como trabajadores de la salud, capaces de hacer un diagnóstico de salud de su población, con un conocimiento cabal

de todas las áreas del cuidado, sin descuidar los aspectos técnicos y profundizando en los aspectos asistenciales, procedimentales y del área social y, por sobre todas las cosas, expandiendo mucho la tarea de cuidados en el primer nivel de atención.

A partir de entonces, el Presidente de la Audiencia invitó a la reflexión, discusión y presentación de propuestas, comenzando por las presentaciones de los expertos.

(b) Opinión de los expertos convocados

Ana María Heredia, presidenta de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina AUERA.

La Mg. Heredia comenzó caracterizando la asociación (AUERA) que preside. AUERA, afirmó, fue fundada en 1967 y está integrada por las carreras de Enfermería de 50 universidades (40 nacionales y 10 privadas), lo que implica, una representación del 90% del total de carreras de Licenciatura en Enfermería del país. En este marco, afirmó que la AUERA viene trabajando desde el año 2003 en el proceso de acreditación de las carreras, habiendo presentado un documento preliminar que luego fue incorporado a los lineamientos generales de la resolución 2721/15. En este sentido, destacó, lo establecido por esta norma es el producto de un proceso de trabajo que se desarrolló en el interior de las Universidades Nacionales e involucró a la Enfermería en su conjunto.

La acreditación de la carrera implica, según esta experta, un proceso de trabajo, que se orienta a un fin: formar licenciados en Enfermería que puedan atender las necesidades de salud de la

población con estrategias de atención adecuadas y seguras, garantizando a la población ser atendida por personal calificado. Así, afirmó que la inclusión de las licenciaturas en Enfermería en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, implica un salto de calidad en tanto la evaluación e intervención de la CONEAU permitirá considerar el título con reconocimiento oficial. Esto no sucedía, continuó, cuando la profesión se encontraba incluida en el artículo 42. La Mg. Heredia afirmó que desde AUERA se ha dado apoyo a este proceso y que hasta ese momento se habían presentado alrededor de 60 universidades para la primera convocatoria.

Contando con soporte en presentación power point, la expositora presentó los marcos legales de la acreditación: la ley de educación superior 24.521, la ley 25.764, las distintas resoluciones ministeriales respecto de cómo se elaboran los estándares y las ordenanzas números 57 y 58 de la CONEAU.

La Mg. Heredia indicó que, según este marco legal, la acreditación en la Licenciatura en Enfermería tiene contenidos curriculares básicos, una carga horaria mínima, criterios de intensidad en la formación práctica y estándares para la acreditación. Cada universidad debe incorporar estos contenidos mínimos, pudiendo adecuarlos a su lógica institucional. Resaltó a continuación, la importancia de incorporar un mínimo de 960 horas –reloj- prácticas, tal como lo establece la resolución 2721/15, considerándolas prácticas preprofesionales, esto es, aquellas que se realizan en el cuidado directo de la persona, la familia y la comunidad (por lo que no cuentan en este ítem horas de trabajos prácticos, ni gabinetes de simulación).

La experta indicó luego cada una de las dimensiones que serán evaluadas en el proceso de acreditación según los estándares de la resolución 2721/15: contexto institucional, plan de estudios y formación práctica, cuerpo académico, alumnos y graduados e infraestructura y

equipamiento. Según la expositora, se evaluará también la coherencia lógica de cada una de estas dimensiones con respecto al desarrollo institucional y la misión de cada Universidad en particular.

Con respecto al cuerpo académico, enfatizó que lo central es la coherencia de la cantidad de profesores en cada área, y específicamente que la cantidad de profesores vinculados al área profesional sea adecuado al número de estudiantes, estimando la relación de 12 a 15 estudiantes por docente. Además, cada docente deberá tener actualizado su CVAR y aceptar la versión del programa de su asignatura cuando éste sea cargado en la web.

En cuanto a infraestructura y equipamiento, afirmó que es importante tener administrativamente una infraestructura acorde al desarrollo de la carrera, garantizando además el funcionamiento de los gabinetes de simulación (propios o a través de convenios con otras instituciones) y la aplicación de medidas de bioseguridad.

La Mg. Heredia señaló que su exposición se centraría principalmente en la adecuación del plan de estudios y formación práctica. Luego, explicó que la resolución 2721/15, organiza la formación en tres áreas: profesional, socio-humanística y biológica, con una fuerte impronta del área disciplinar.

En este sentido, destacó el proceso histórico de formación de la enfermería argentina y en especial el paso de una ley que consideraba a la enfermería como ayudantes del médico a una ley (de 1991) que reglamenta el área profesional con autonomía en la toma de decisiones específicas.

Aseveró así, que resulta central que sea la enfermería y sus asociaciones quienes determinen el perfil y rol profesional, más allá de la opinión de otros profesionales como aquellos del área médica. En este marco, señaló la importancia del aporte de las ciencias sociales al proceso de

formación en enfermería.

Otro punto relevante en los requerimientos del plan de estudios, afirmó la expositora, es enfatizar en la formación y desarrollo de habilidades para desempeñarse en el primer nivel de atención y en actividades de promoción de la salud. En cuanto al área biológica, señaló que se han definido más claramente los campos y su relación con el rol de la enfermería profesional que se aboca a la totalidad del proceso de salud-enfermedad y no sólo de la persona enferma.

El área profesional del ciclo inicial, continuó, se organiza en subáreas: salud del anciano, salud mental, materno- infantil, del niño y el adolescente, trabajo comunitario, investigación y enfermería y gestión de los servicios de enfermería hospitalaria y comunitaria. Cada uno de los ciclos, finaliza con prácticas integradas.

Según la expositora el área socio-humanística se organiza en las siguientes subáreas: antropología, sociología, psicología, filosofía, ética y deontología y epidemiología; y se orienta a formar a los estudiantes dentro del contexto de las ciencias sociales, discutiendo, entre otras cuestiones, el rol del Estado y las políticas públicas como garantes del derecho a la salud, así como también los procesos de producción de conocimiento.

El segundo ciclo, continuó, se orienta a lo comunitario, los cuidados críticos, la producción de un trabajo final en investigación y la gestión de los servicios hospitalarios y comunitarios. Al finalizar, la práctica integrada puede desarrollarse en distintos ámbitos (escuelas, fábricas, hospitales, centros de salud, área territorial).

La Mg. Heredia enfatizó que para que el título tenga validez nacional es necesario atravesar todas las instancias del proceso de acreditación, a saber: (1) un proceso de autoevaluación institucional en el que uno podrá ver las fortalezas que tiene institucionalmente y las debilidades para establecer un plan de mejora institucional, acompañado de financiamiento del Ministerio de

Educación. Esta etapa, afirmó, termina el 30 de mayo de 2017. (2) Evaluación externa de un comité de pares, que evaluará atendiendo a la institución en su desarrollo, en su contexto y en su historia específica. En este sentido afirmó que desde AUERA, se sostiene que es necesario apoyar la acreditación sin dejar afuera a las instituciones que tienen que dificultades. Asimismo, señaló que CONEAU informó que cuando se evalúen las 60 ofertas se realizará un diagnóstico del campo y a partir de allí establecerán el corte. La acreditación podrá ser, afirmó, por tres años, por tres años con recomendaciones o por seis años. Éstas últimas podrán ser acreditadas en el ARCUSUR (como la Universidad Nacional de Lanús, Tucumán, Río Cuarto, Misiones).

Finalmente, la expositora destacó los aspectos positivos de la acreditación en lo que respecta a los cambios en la vida de las unidades académicas, en las propuestas curriculares y en las políticas institucionales. Para cerrar, destacó la importancia de la formación en tanto que *"cuanto mejor está formada la persona, más grados de libertad individual tiene en la toma de decisiones, pero fundamentalmente tiene la posibilidad de tomar buenas decisiones en el cuidado de salud de la población"*

Lic. Natalia Doulian, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional José C. Paz.

La Lic. Doulian, focalizó su presentación en cuestiones técnico-administrativas específicas del proceso de acreditación. Su exposición contó con soporte en presentación power point.

Comenzó señalando que CONEAU es un organismo que, según la Ley de Educación Superior, tiene dos funciones: la evaluación institucional y la acreditación de carreras de grado y posgrado y que su exposición se centraría en la segunda, específicamente en la acreditación de las carreras de

grado. Al respecto, indicó que cada carrera tiene una resolución específica que establece los estándares de acreditación.

Según la expositora, las carreras incluidas en el anteriormente mencionado artículo 43 de la Ley de Educación Superior son consideradas de *“interés público”*. Así, en tanto *“pueden poner en riesgo el bienestar de la población, como los bienes y servicios de las personas”*, deben estar reguladas por el Estado que podrá exigir determinados estándares de calidad que fija el Consejo de Universidades (que incluye a la comisión directiva del CIN, la Comisión de Rectores de Universidades Privadas y un representante del Ministerio de Educación) y evalúa la CONEAU.

Recuperando lo planteado por la expositora anterior, la Lic. Doulian señaló que la resolución 2721/15 establece cuestiones de carácter obligatorio a cumplir por las carreras de enfermería relacionadas con: contenidos curriculares básicos y obligatorios, carga horaria mínima, intensidad de la práctica, actividades reservadas al título (aquello que sólo pueden hacer los enfermeros) y los estándares para la acreditación. Asimismo, señaló que en el caso de carreras nuevas o carreras que no cumplen con la totalidad de los estándares, conforme al nivel de incumplimiento, debe presentarse un plan de mejora de aquellas debilidades que tienen las carreras y el compromiso de la institución para subsanarlas. Además, indicó las etapas del proceso de acreditación: (1) la autoevaluación guiada, que incluye el formulario electrónico que figura en CONEAU Global y el informe de autoevaluación. Ambos, enfatizó, son de carácter obligatorio para cumplir con la primera etapa.

(2) Evaluación por pares. En esta etapa, afirmó, los pares evaluadores son convocados por la CONEAU y pueden ser expertos en un área: en gestión universitaria, en investigación, en extensión y del campo profesional de la carrera a la cual están evaluando. En primera instancia, continuó, los



pares evalúan el informe de autoevaluación y luego van a la institución por dos o tres días, pudiéndose entrevistar con docentes, estudiantes, miembros de la gestión, u otros, para elevar luego un informe a la CONEAU respecto de la calidad de la carrera.

(3) Posteriormente, prosiguió la expositora, se elabora la resolución de acreditación o de no acreditación. En este último caso, el título deja de tener validez nacional.

Con respecto al punto (1) explicó que el formulario electrónico tiene tres solapas: "Abrir Institución", "Abrir Unidad Académica" y "Abrir Carrera".

En "Abrir Unidad Académica", continuó, hay otras cinco fichas: "cuerpo académico", "oferta académica", "alumnos y graduados", "infraestructura y equipamiento" y "organización". En el ítem "Cuerpo Académico", según planteó, se completan las fichas docentes que deben ser completadas con el CVAR de cada docente. También se incluyen en este ítem las políticas institucionales de carrera docente, los convenios que tiene la Universidad con otras instituciones u organizaciones. Según la expositora, en "Infraestructura y equipamiento" se vuelca la información relacionada con aulas, biblioteca, bibliografía. En "Organización" las cuestiones vinculadas a la gestión académica de la Universidad en sentido amplio. En la solapa "Abrir Carrera", afirmó, lo central es el plan de estudios, aquí deben adjuntarse todos los programas de cada una de las asignaturas, una tarea que deberían realizar los docentes con su equipo de cátedra.

La Lic. Doulian sostuvo que la etapa (1) debe finalizarse el 30 de mayo e incluye tanto datos cuantitativos como cualitativos. Los datos cuantitativos son calculados automáticamente por el sistema CONEAU Global a partir de la información volcada en el formulario electrónico (desarrollo de cohortes, con la relación docente- estudiante, la graduación, la deserción, el desgranamiento).

Los cualitativos se obtienen de los juicios que se hacen a través de la guía de autoevaluación. Esta

guía, afirmó, contiene preguntas orientativas para hacer el análisis y producir juicios respecto de la carrera y requiere un análisis de la situación actual de la carrera, identificando los déficits por dimensión y la naturaleza del problema que se haya detectado (normativa, humana, física, organizacional, de coordinación o de plan de estudios, entre otros) para hacer un plan de mejora que debe acompañar al informe de autoevaluación. Mediante el plan de mejora, finalizó la experta, la Universidad se compromete a subsanar los déficits desde que entrega el informe y debiendo contemplar los objetivos, las actividades para cumplir con esos objetivos y los responsables, así como también los recursos destinados al mejoramiento del déficit, ya sean humanos o financieros y materiales y, por último, el cronograma, que está dividido por semestres a tres años.

Mg. Miriam Galván, directora de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Avellaneda.

La Mg. Galván comenzó refiriendo a un proceso desarrollado por "*colectivo de Enfermería*" que, desde 1991 (para la sanción de la primera ley nacional 24.004), los comprometió en la mejora y profesionalización de los auxiliares de Enfermería y en el fortalecimiento de la profesión a nivel académico, garantizando el ejercicio del derecho a la educación universitaria.

La expositora señaló que, al ser este un país federal, cada provincia establece su propia ley del ejercicio profesional de Enfermería, asumiendo tal postura desde la ley 24.004. En la provincia de Buenos Aires, continuó, rige la ley 12.345 y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley N°298. Consideró que estos marcos legales son el resultado del esfuerzo, la construcción, el crecimiento y desarrollo de toda la Enfermería. Así también, señaló que la ciencia de la enfermería tiene como

objeto de estudio el cuidado, lo que implica que deberá garantizarse a los estudiantes una formación de calidad y multidimensional para que al egresar brinden cuidado en todos los niveles de complejidad del sistema de salud (primero, segundo y el tercer nivel). Además, estos profesionales deben ser formados, prosiguió, considerando la heterogeneidad y las diferentes "estructuras" (pública, obra social y prepaga) del sistema de salud de nuestro país.

Luego, señaló que al incorporar a la Enfermería en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, se fortalece el reconocimiento como profesionales, ya que el Estado determina que esta población pone *"en riesgo la salud de la población"*. En cuanto a los estándares actuales de acreditación, indicó que la resolución 2721/15 establece contenidos mínimos y de carga horaria para garantizar la calidad educativa de todos los estudiantes de la licenciatura en Enfermería, formándolos de modo que puedan ofrecer a toda la población calidad en el cuidado con el mínimo riesgo, respetando los aspectos éticos del ejercicio de la profesión. En este sentido, la Mg. Galván, sostuvo que *"los estándares nos permiten recrear un espacio de reflexión de nuestras praxis cotidianas tanto como enfermeras como en las praxis docentes dentro del ámbito universitario. Esto es lo que la acreditación nos está invitando a realizar, es decir, una reflexión y un espacio de reconocimiento y de autodireccionamiento para mejorar la calidad educativa"*.

Asimismo, planteó que el licenciado en Enfermería también tiene que ser capaz de hacer diagnósticos de necesidades particulares y de necesidades explicitadas por la sociedad, para así construir prácticas de salud que no sólo respondan a los supuestos académicos, sino también a las necesidades de cada región, de cada grupo poblacional. En este sentido, señaló que es necesario repensar la distribución equitativa del colectivo de enfermería en el territorio, ya que en determinadas zonas todavía hay una baja cantidad de enfermeros. Así, sostuvo, que aún queda

camino por recorrer pero, no obstante, consideró que el *"colectivo de Enfermería"* se encuentra aportando y *"llevando a cabo un crecimiento, un desarrollo y una defensa del cuidado de la salud de la gente"*, que garantizará la formación de egresados capaces de ofrecer cuidados de alta calidad, mínimo riesgo y compromiso social. Éstos son los objetivos de los estándares de acreditación, afirmó.

Nuevamente planteó que los estándares definen carga horaria y contenidos mínimos, base sobre la cual cada universidad y cada cuerpo docente, en cada contexto y en cada región, puede dar su particularidad e impronta. En el cierre, señaló que la propuesta de prácticas integradas constituye un espacio en el que el estudiante tiene la oportunidad de acercarse al mundo real del trabajo en una práctica supervisada que supone poner en juego la parte teórica en el cuidado de las personas, la familia y la comunidad.

Lic. Ramón Álvarez, director de la Licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional de Lanús (UNLA)

Como otros expositores, el Lic. Álvarez comenzó su exposición destacando la importancia de la inclusión de la Enfermería en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, lo que ubica a la profesión en un lugar distinguido, igual al de otras disciplinas. Sin embargo, planteó, que esta situación ha generado resistencias, en primer lugar en algunos grupos disciplinares, debido a que una disciplina supuestamente dependiente hoy por hoy tiene un posicionamiento parecido al de las otras disciplinas del campo de la salud y al de otros saberes. Tal como indicó la Mg. Heredia en su exposición, el Lic. Álvarez señaló que la AUERA, en tanto nuclea las carreras universitarias de enfermería, había sido uno de referentes clave para el Ministerio de Educación para la

organización y definición de los estándares de enfermería. Señaló que éste hecho también había generado resistencias. Todo ello, continuó, constituye una situación preocupante dado que *“es la primera vez que una disciplina que se incorpora al artículo 43 es, de alguna manera, resistida”*. En este marco, destacó el trabajo con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la CONEAU.

En este contexto, el Lic. Álvarez, señaló que es un desafío para la disciplina estar en esta situación ya que en el proceso de acreditación, las universidades deben reformular su oferta académica y sus planes de estudio en función de los estándares. Esto implica, que currículas disímiles, con enfoques distintos deben ajustarse a los estándares, que plantean una orientación determinada. Este proceso no es fácil, continuó el expositor, dado que hay contenidos mínimos, áreas del conocimiento bien definidas y una propuesta de estructuración de los dos ciclos (el primero para para obtener un título intermedio de enfermero y el segundo para el título de grado de licenciado en Enfermería). Desde la AUERA, afirmó, se está trabajando con todas las universidades que están asociadas, compartiendo experiencias, justamente para ver cómo pueden encararse estas nuevas reformas curriculares. Como otras expositoras expertas, el Lic. Álvarez, señaló que sobre esta base cada universidad dará su propia impronta, aclarando que a su entender es importante la articulación de los estándares de la acreditación con la filosofía, la política o el proyecto institucional. Además agregó que la reformulación de los planes de estudio debe contemplar ciertos principios formulados en la Ley de Educación Superior, a saber, que *“la formación se tiene que orientar hacia una dirección particular como, por ejemplo, que nuestros profesionales sean independientes, creativos como ciudadanos activos capaces de construir el disenso epistemológico, respetuosos de la pluralidad de pensamiento, que se permitan enriquecer el patrimonio cultural, que se debe solidarizar la ciencia con los que la necesitan”*. Así, continuó, debe analizarse de qué

[Handwritten signature]

manera se orientan las acciones docentes, la propuesta curricular y pedagógica, para que estas competencias sean incorporadas, reflexionando sobre el lugar desde el que se define determinados aspectos vinculados con el proceso formativo y se piensa la salud y la participación social, así como también sobre los modos en el estudiante puede participar de la vida democrática de la institución para trabajar o participar activamente en la construcción de ciudadanía de nuestros futuros profesionales.

El Lic. Álvarez señaló que la carrera de Enfermería de la UNLA fue acreditada hace seis años por la Agencia Internacional del Mercosur (ARCUSUR). En esta experiencia, indicó, tuvieron que pensar, por ejemplo, cómo a partir de una ciencia dura como la Anatomía podía aportarse a la construcción de ciudadanía. Para ello, continuó, se diseñaron estrategias pedagógicas como el trabajo en grupo, lo que de alguna forma, implica que el estudiante trabaje con un otro, piense en la multidisciplinariedad, el respeto por el otro, el respeto por las ideas del otro.

Finalmente, el Lic. Álvarez reiteró que la inclusión de la Enfermería en el artículo 43 honra y desafía a quienes están involucrados en los procesos de formación ya que pone en tensión *"una situación que hasta ahora no se pensaba; no se pensaba que una disciplina dependiente pasara a ser una disciplina independiente"*. De ahí, continuó, la importancia de persuadir a los colegas de las otras disciplinas sobre la importancia del de la enfermería en un equipo de salud. Desde este punto de vista, esto implica, además, romper con una *"cuestión muy centrada en lo biomédico para comenzar a pensar en la salud desde otro lugar, romper el estigma de que el enfermero está sólo para trabajar en un ámbito hospitalario y traspasar ese ámbito para trabajar con la gente en la prevención de la enfermedad y en la promoción de la salud. Esto es importante y un desafío que debemos tomar cada uno de nosotros, cada uno de aquellos que tenemos la responsabilidad de*

gestionar la carrera y la responsabilidad de gestionar una currícula que tiene que ver con nuestro futuro".

Mg. María Elena Cabrejas, anterior vicedirectora de la Escuela Cecilia Grierson (CABA), docente de la Universidad Nacional de Rosario.

La Mg. Cabrejas comenzó indicando que, como vicedirectora, participó del último diseño curricular de la Escuela Cecilia Grierson en el año 2003, así como también en la comisión interministerial referida en la primera exposición. Luego, recuperando las palabras de la Mg. Heredia y el Lic. Álvarez, señaló que desde la Escuela Grierson se trabajó para mejorar la formación en Enfermería desde una mirada social, centrada en lo comunitario y en la noción de proceso salud-enfermedad. Con respecto a la comisión interministerial explicó que ésta integró el trabajo conjunto de casi todas las escuelas de enfermería del país y representantes de los ministerios de Educación y de Salud. Fue de ese trabajo conjunto, continuó, que surgieron los contenidos que hoy las escuelas terciarias tienen que homologar. En este sentido, enfatizó que todas las universidades y escuelas homologaron la resolución 2721/15 y que lo allí establecido define una malla curricular común para escuelas superiores y primer ciclo de las licenciaturas. Tal como lo manifestaron otros expositores, la Mg. Cabrejas celebró la inclusión de la Enfermería en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y el trabajo conjunto y consensuado de Universidades y Escuelas Superiores de Enfermería.

Finalmente, planteó que es necesario, en este marco, articular el nivel terciario y el universitario, a fin de que los enfermeros egresados de Escuelas Superiores puedan continuar sus estudios en las Licenciaturas. Con este propósito, manifestó la importancia de consensuar ciertos principios y filosofía de los nuevos paradigmas de la Enfermería que, a nivel mundial, la consideran como una disciplina del campo de la salud y del campo social. Así como también orientar la formación de los nuevos profesionales desde la perspectiva del derecho a la salud.

Mg. Jorge Sabbadini, coordinador nacional de Enfermería de la Dirección de Capital Humano y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la Nación. Director de la carrera de Enfermería de la Universidad Abierta Interamericana (UAI)

El Mg. Sabbadini comenzó señalando que su presentación se vinculaba fundamentalmente con su carácter de director de la carrera de Enfermería en una institución privada. En ese sentido, aclaró que presentaría algunos aspectos de tareas realizadas en la UAI, entendiendo que la referencia a ese proceso permitiría tomar algunas sugerencias basadas en esa experiencia.

El expositor manifestó que, al hacerse cargo de la carrera de Enfermería en la UAI contaban con un plan muy cercano al vigente en la UNPAZ, 2.700 horas. A raíz del proceso de acreditación y los estándares requeridos por la resolución 2721/15, continuó, esta currícula se modificó extendiendo la carrera de cuatro a cinco años, con un total de 3.500 horas. Como representante de una institución miembro de la AUERA, señaló que también había participado del trabajo conjunto que tuvo como resultado la resolución 2721/15 a la que consideró como un *"hito histórico 25 años después de la promulgación de la ley del ejercicio profesional propia, como fue la 24.004"*.

Como primera instancia del proceso de reforma del plan de estudios en la UAI, planteó el Mg. Sabbadini, se analizaron cada una de las asignaturas o de las áreas y subáreas que proponía el estándar con los contenidos mínimos, buscando la articulación de materias por cada cuatrimestre. Este sentido, señaló, la reforma se orientó a articular los contenidos mínimos de cada una de las asignaturas, evitando su formulación en términos de compartimentos estancos.

En cuanto a la organización de las horas teóricas y prácticas, el expositor indicó que el dictado de horas teóricas tiende a concentrarse los días sábados de 8 a 19 horas, complementándose con el campo práctico el resto de los días de la semana. Para incluir a aquellos estudiantes que por razones laborales no pueden asistir los días de semana, continuó, se establecieron incluso prácticas los días domingo. En cuanto a las prácticas, aclaró que están supervisadas con una relación de quince alumnos por docente en las áreas no críticas y un docente por cada diez alumnos en las áreas críticas, de modo de evitar el desgranamiento.

Por otra parte, el Mg. Sabbadini destacó que los estándares de la acreditación dan importancia a áreas como la Extensión y la Investigación, lo que no suele ser frecuente en el campo de la Enfermería en el que predomina una concepción centrada en las instituciones de salud y en la función asistencial, considerando que se trabaja desde la construcción desde del enfermo y no desde del sano. En este contexto enfatizó en la importancia de incluir una carga horaria con actividades comunitaria en tanto *"nos obliga a todos a tener esa mirada desde un espacio de salud y no desde un espacio de enfermedad."*

La inclusión de la Enfermería en el artículo 43, continuó, plantea un enorme desafío que orienta a la disciplina hacia una autonomía completa, en condiciones de igualdad con respecto a otras. En este marco, recuperó su experiencia como coordinador de residencias de Enfermería en el

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en donde, según expresó, tuvo *"la posibilidad de articular con diferentes disciplinas en una igualdad de situación"*, algo poco frecuente en los espacios laborales. Así, concluyó, es necesario fortalecer esta autonomía, desde los espacios universitarios, propiciando que para la Enfermería se inserte en las discusiones del equipo de salud. Tras la lectura del plan de estudios propuesto por la conducción de la carrera de la UNPAZ, señaló que estos cambios se orientan en esa dirección favoreciendo la jerarquización profesional de los enfermeros.

Lic. Alicia Malhada, consejera superior suplente por el estamento docente de la UNPAZ. Jefa de Enfermería de la Secretaría de Salud del Municipio de José C. Paz.

La Lic. Malhada comenzó planteando la importancia de la acreditación de la carrera y señalando su participación en la Comisión de Reforma Curricular. En este marco, destacó la inclusión de la enfermería comunitaria y la salud colectiva en tanto implicaba un cambio de orientación en el enfoque dominante que históricamente consideraba que la enfermería sanaba al enfermo. En este sentido, destacó que *"salir de esa zona de confort"* como docente, implicaba el desafío de transmitir *"a los alumnos que la autonomía nos la va a dar nuestro conocimiento"*.

En su presentación, la Lic. Malhada enfatizó la importancia de incluir en la formación de los enfermeros el enfoque comunitario, la mirada procesual y los aportes de la salud colectiva. Así, señaló que la enfermería comunitaria se orienta a: *"que el alumno o el enfermero conozcan los programas (...) y que conozcan al individuo en salud para darle herramientas para su autocuidado, si tiene que tener un tratamiento para el diagnóstico precoz y, si tiene que estar en el otro nivel, darle herramientas de alto cuidado posteriores"*. Destacó en particular la relevancia de incluir las

estrategias de Atención Primaria de la Salud (APS) en la formación de los enfermeros, ya que implica construir un abordaje holístico, atender al contexto social de las personas y comprender sus posibilidades en cada momento. Asimismo, la expositora se refirió a que aunque en general no hay una valoración positiva del trabajo en los centros de salud, esa tarea es sumamente importante para la contención, la educación para la salud y la prevención, en síntesis *"el enfermero comunitario es el que da la primera alerta en el sistema de salud"*.

La Lic. Malhada señaló además que la Enfermería debe ser autónoma en la producción de conocimiento, en el aprendizaje, la internalización de contenidos y el compromiso. Y que, a pesar de que la implementación de estos cambios puede traer disenso y resistencias, es necesario *"trabajar es la unión, la unión de enfermería. Nosotros debemos trabajar la unión, crecer, madurar y entender que el disenso no es estar en contra de, sino que así crecemos"*. En este proceso, continuó, es central atender a la construcción de un equipo de salud que evite el verticalismo y apunte a una formación holística, esto es a formar a enfermeros que puedan realizar diagnósticos, planificar acciones, desarrollar procesos de evaluación continua y, especialmente, comprender las necesidades y prioridades del otro, desde su punto de vista y su contexto. Ejemplificó con una actividad realizada el 1 de diciembre en la plaza de José C. Paz. La implementación de este enfoque supone además, concluyó, que los docentes también se involucren y comprometan en los procesos de aprendizaje. Finalmente, resaltó la importancia de conocer la realidad del municipio de José C. Paz y construir estrategias de abordaje adecuadas para esa realidad.

Dr. Omar Vidable, consejero superior por el estamento docente de la UNPAZ. Secretario de Salud del Municipio de José C. Paz.

El Dr. Vidable comenzó destacando la exposición de la Lic. Malhada con quien trabaja hace diez años y con quien comparte *"una forma de trabajo y un pensamiento"*. Estas ideas, continuó, se refieren a la unión del equipo de salud y al fortalecimiento de cada uno de sus integrantes para realizar el mejor aporte para la comunidad y para obtener salud. Luego, se refirió al proceso de construcción de la UNPAZ, institución a la que pertenece desde su creación. Con respecto a la carrera de Enfermería, señaló que constituye un espacio de relevancia para el municipio, dada la necesidad de personal profesional en el campo sanitario tanto a nivel regional como provincial y nacional. En este sentido, enfatizó que es necesario que toda la comunidad educativa trabaje para la acreditación de la carrera y la continuidad de las fuentes de trabajo.

A continuación, recordó que hace 14 años fue director de Atención Médica y desde ese entonces, apoyó las tareas de enfermeros y enfermeras con excelentes resultados. Al ser nombrado como Secretario de Salud, prosiguió, conformó un equipo abierto a la comunidad, con la misión de *"ir a buscar a los rincones, conocer nuestra comunidad y no estar en los escritorios; que tenemos que salir de los centros de salud y hacer actividades extramuros"*. Según evaluó el Dr. Vidable, este hecho tuvo un impacto positivo en los índices de mortalidad infantil y mortalidad materna en una población crítica y realmente complicada como la de José C. Paz. Trabajar con esa población requiere, sostuvo, desarrollar estrategias ingeniosas para dar una contención sanitaria adecuada y evitar que se llegue a situaciones críticas. En este marco, destacó las estrategias de vacunación llevadas a cabo por personal de enfermería, en tanto implicó la salida de los efectores de salud hacia los hogares donde estaban los niños que debían ser vacunados.

Nuevamente el Dr. Vidable solicitó a los presentes que participaran con su mayor empeño en el proceso de acreditación, dado que es muy importante para la universidad, la ciudad de José C. Paz

y la región; tanto desde el punto de vista sanitario como personal ya que muchas familias podrán ver realiza: *"la gloriosa situación de tener un hijo universitario"*. En el final, el Dr. Vidable, reiteró la importancia del enfoque comunitario y el poder y voz de los enfermeros.

(c) Opiniones de los participantes

Se sintetizan a continuación las intervenciones de los 34 participantes que manifestaron su opinión con respecto al proceso de reforma del plan de estudios de la carrera de Enfermería. Se utiliza como fuente la versión taquigráfica de la audiencia. Como se mencionó anteriormente, 22 participantes no se encontraban presentes en el momento en que fueron convocados por el Presidente de la Audiencia Pública para expresar su opinión.

1. Gonzalo Moyano

El expositor se presentó como docente de la UNPAZ de las materias Deontología y Bioética y Enfermería Legal y celebró la iniciativa de acreditar la carrera en la CONEAU. Luego, identificó ciertas *"situaciones problemáticas"* vinculadas al contexto en el que se desarrolla la carrera, específicamente al *"desgranamiento, rendimiento, inconvenientes en la cursada, el modo en que concurren los alumnos para estas carreras"*.

En cuanto a los temas que se convocaba discutir en la Audiencia Pública manifestó que ciertas cuestiones vinculadas al programa de las materias que dicta no estaban siendo consideradas. Específicamente se refirió a que en el programa propuesto está *"la cuestión de la vulnerabilidad, pero orientada a determinados grupos poblacionales"* pero *"en un contexto en el que además existe una vulnerabilidad que no es tomada en cuenta en lo que hace a la vulnerabilidad social, el contexto social en el que esta Universidad está inserta"*.

En cuanto a *“las cuestiones de derechos humanos”* planteó que en general *“están expuestos de un modo hasta un poco contradictorio porque está planteado en varias oportunidades sin especificar de qué está hablando”* y que *“el tema de derechos humanos está tocado de un modo un poco confuso”*. Luego, refiriéndose a las materias que dicta señaló que *“está nombrada la palabra deontología, pero no está desgranada la cuestión del contenido”* y que *“tampoco se describe la cuestión de la multiplicidad de acciones morales en cuanto a la cuestión ética, que es un problema que cotidianamente los enfermeros y enfermeras ven en la práctica y se enfrentan a situaciones en las cuales no hay una respuesta, sino muchas”*. Finalmente planteó que era necesario incluir en el programa *“aspectos de taller o de cuestiones de participación en la atención de los pacientes cuando la enfermera entra en campo”*.

2. Claudio Francisco Capuano

El expositor en un tramo de su presentación manifestó ser profesor titular interino de las materias de Bioética y Enfermería legal y Deontología desde 2012. En su exposición comenzó señalando que le parecía muy importante el proceso de adecuación pero que tenía algunos “peros” con respecto a *“cómo se fue generando”*. En primer, manifestó que la propuesta presentada por la Dirección de la carrera no respondía a lo establecido por el artículo 3° de la resolución 2721/15, ni tomaba en cuenta el espíritu de la resolución. Luego citó el artículo 4° de la misma resolución y para *“especificar bien que significa adecuación”* citó la definición de la Real Academia: *“adecuar es adaptar algo a las necesidades o condiciones de una persona o cosa”*. A continuación concluyó que *“lo que se está pretendiendo es una transformación de la licenciatura, cambiando las denominaciones de materias”* y que *“Algunas directamente se vaciaron de contenidos”*. También dijo que se estaban desconociendo los artículos 6° y 7° de la resolución de 2721/15.

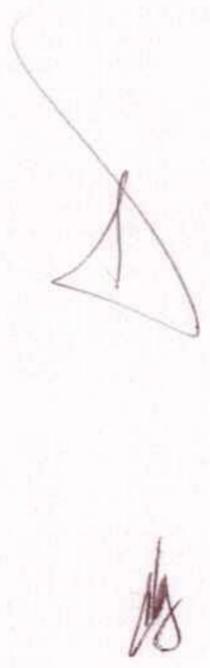
Sobre las materias "Salud y Derechos Humanos I y II" manifestó no encontrar *"fundamento teórico, práctico y conceptual ni procedimental en lo establecido en la resolución 2721/15 en cuanto los contenidos mínimos básicos ni los establecidos por el artículo 43 de la ley 24.521"* y que tampoco se tuvo en cuenta la experiencia de su equipo que dicta la materia Salud y Derechos Humanos en la Facultad de Medicina.

El expositor señaló que *"sobre las nuevas asignaturas, no se advierte urgencia y menos la necesidad de incorporación de las nuevas materias en detrimento de otras asignaturas del plan anterior"*, para finalizar proponiendo que *"se solicite la suspensión de la reforma tal cual está propuesta por el Consejo Superior de la UNPAZ"*.

3. Cristina del Carmen Toloza

La expositora se presentó como licenciada en Educación por la Universidad del Salvador, especialista en Educación por la Universidad de San Andrés, maestranda en Educación por la Universidad de San Andrés y cursante de la carrera de Intérprete Simultánea. Afirmó que en UNPAZ es docente titular interina de la materia Seminario Inglés Técnico desde 2013 y desde 2015, docente titular interina de la materia Docencia y Pedagogía.

En primer lugar se sumó a lo expresado en la exposición anterior y fundamentó su postura a partir del artículo 7° del estatuto de la UNPAZ. Manifestó que *"mi materia se ha desdoblado en otras dos materias que van a pasar del segundo año al cuarto año"* y que *"mi materia Docencia pasó a llamarse Comunicación y Educación en Salud"*, solicitando que *"hagan una lectura personal de esta situación"*. Finalmente dijo que no trataría *"los puntos de los estándares de acreditación"* porque consideraba que ya habían sido expuestos en presentaciones anteriores.



4. Horacio Eduardo Juárez

El expositor se presentó como profesor, licenciado y actualmente doctorando en Psicología, profesor regular adjunto de la asignatura Psicología Institucional y Evolutiva del primer año de Enfermería. A continuación se sumó al pedido del segundo expositor (Claudio Capuano) para suspender la aprobación de la reforma curricular presentada por la Dirección de Enfermería, luego propuso (1) que su exposición tuviera carácter vinculante sobre la referida reforma curricular, (2) que se conformara una comisión específica para realizar *“una adecuación curricular que en tiempo y forma se eleve al Consejo Superior para su aprobación”*, (3) *“convocar de forma urgente durante el mes de diciembre, con fechas a consensuar, a todos los todos los docentes titulares y adjuntos de cada asignatura de Enfermería para que presenten sus observaciones”* para la adecuación de la carrera, (4) que las autoridades de UNPAZ, del Departamento de Salud y Deportes y de la carrera de Enfermería emitieran un comunicado oficial, refrendado por ADIUNPAZ, en el que se garantice la estabilidad laboral tanto los docentes (5) que la comisión de trabajo participe de todas las instancias de realización de la adecuación curricular.

Como fundamento citó la segunda exposición (Claudio Capuano) y manifestó preocupación por la incertidumbre de su situación laboral y la de otros docentes. Luego continuó: *“no habría fundamento teórico, práctico, conceptual ni procedimental”* en lo establecido en la resolución 2721/15, ni en el artículo 43 de la ley 24.521, ni en su experiencia como docentes que *“justifique la necesidad de una reforma con las características presentadas”*.

En relación al cambio de denominación de la asignatura "Psicología institucional y evolutiva" al propuesto "Subjetividad y proceso de cuidado en salud", manifestó que *“produce no sólo la licuación de los contenidos específicos de la disciplina, sino ya, más grave aún, su desaparición”*,

añadiendo que en la resolución 2721/15 la palabra psicología se mantiene como subárea. Aunque, acordó con la ampliación en la cantidad de horas de 42 a 65, el expositor sostuvo que era necesario sostener la denominación psicología dada la especificidad de los abordajes de esa disciplina, *"que de acuerdo a la normativa vigente puede y debe realizar el tratamiento clínico de muchas problemáticas de salud que producen padecimiento, con responsabilidad civil y penal"* y manifestó su desacuerdo con los contenidos mínimos propuestos ya que *"corresponden a otras disciplinas en su mayor parte y otros niveles de formación"*.

5. Mónica Karina Cáceres

La expositora dijo unirse a sus colegas docentes y señaló que *"se modificaron muchas materias donde algunos docentes no sabemos dónde quedamos. Se unificaron otras materias donde hay docentes de diferentes especialidades que no sabemos qué docente puede dar, si es Biología, Psicología o Anatomía"*.

6. Mirta Noemí Rivadeneira

La expositora se presentó como licenciada en Enfermería, docente de Favaloro, docente de prácticas de UNPAZ, docente del Instituto Bicentenario en la carrera Seguridad e higiene. Luego, señaló que en la reforma curricular aparecen materias y contenidos *"no propios de la carrera básica como Tecnología en Enfermería I y II"*, que incluirían los contenidos de la materia Farmacología. Con respecto a la denominación "teorías y objetos en la enfermería", manifestó no saber si correspondía la palabra "objeto" y que *"quizás se podría decir fines o modelos"*.

A continuación, dijo que los docentes de las materias como Fisicoquímica, Anatomía y Fisiología, Microbiología y Parasitología *"no saben a dónde van a ir, a qué materia, si bien están aplicadas en los elementos de Biología"* y que *"tampoco aparece Psicología"*. Con respecto a la materia "Teorías

del cuerpo" dijo que era una *"materia nueva amorfa con contenidos que pueden tener otras materias como por ejemplo Antropología y Psicología"*. Por otro lado dijo que el cambio de "Enfermería en Salud Mental" por "Salud Mental Comunitaria" no apuntaba al cuidado del paciente con problemas de salud mental y que *"los escenarios en los cuales se efectúan las actividades son Clínica Médica, Pediatría, Obstetricia y Cirugía, donde Cirugía no aparece en el programa"*.

7. Norma Beatriz Oviedo

La expositora se presentó como estudiante del tercer año de la licenciatura en Enfermería y manifestó estar de acuerdo con el cambio de plan de la currícula, *"ya que las necesidades sobre la población han cambiado considerablemente, por lo que debemos actualizarnos permanentemente para ser mejores profesionales"*. También solicitó que la planta docente no sea afectada por este cambio.

8. Graciela Fernández

La expositora se presentó como licenciada en Enfermería, especializada en salud ocupacional y docente de UNPAZ desde el año "2012 o 2013", en la materia Epidemiología y en la materia Deontología. En el comienzo de su ponencia manifestó acuerdo con lo planteado por los primeros dos expositores (Claudio Capuano y Gonzalo Moyano), que son los profesores titular y adjunto de la materia en la que trabaja. Dijo estar en desacuerdo con que no estuviese la materia Deontología y con que no estuviese en primer año. En el caso de la otra materia que dicta, Epidemiología, dijo estar en desacuerdo con que se fusionara con contenidos de demografía y estadística que son de otra materia. Planteó que la reforma debe ser gradual y que debe haber conexiones, ya que *"no creo que haya una dicotomía entre el conocimiento biológico y el conocimiento social"*. Más

adelante agregó *"si proponemos algo desde lo social y desde lo biológico, que tenga equilibrio para que el estudiante, cuando salga al campo laboral, pueda insertarse realmente"*.

9. Susana Beatriz Capuzzi

La expositora se presentó como médica pediatra. Como otros expositores, se refirió al artículo 3° de la resolución 2721/15 y planteó la importancia de la flexibilidad curricular *"ya sea en la interteoría, la interdisciplinariedad y la interculturalidad; conocimiento integrado comprensivo"*. Por otra parte, acordó con la inclusión de Enfermería comunitaria, con la disminución de horas biológicas y de inclusión de materias de investigación y planificación: *"Es maravilloso esto que va a adquirir, esta participación y esta jerarquía que va a tener el enfermero profesional y el licenciado en Enfermería"*. A continuación manifestó preocupación por la cantidad de *"horas biológicas"* ya que el cambio de 256 horas a 120, como requiere la resolución 2721/15, le parece *"demasiado drástico, sobre todo, pensando en la adecuación del alumno"*. En este sentido, señaló que era *"esencial dejar entre 100 o 120 horas para Anatomía y Fisiología, porque los contenidos que figuran en la nueva currícula son muy mínimos"*.

Según expresó su propuesta es que los alumnos empiecen en el primer cuatrimestre con Anatomía y Fisiología y con elementos de Fisicoquímica aplicados a la enfermería, con talleres de integración de contenidos. A lo largo de todo el primer año propuso dictar Química Biológica y en el segundo año los conocimientos técnicos de la enfermedad, Microbiología y Parasitología.

Finalmente solicitó *"un cambio curricular participativo, racional, reflexivo"* para *"lograr una curricular flexible que nos permita realizar cambios paulatinos con evaluación constante para que posibilite capacitarnos y elaborar los recursos didácticos necesarios para concretar este cambio con éxito"*.

10. Rosa Nelly Ferrari

La expositora se presentó como licenciada en Enfermería, con trabajo en un hospital público de la provincia de Buenos Aires y como directora en una universidad privada. Al haber participado en los talleres de acreditación de la CONEAU, dijo que lo que plantea la resolución 2721 son los contenidos mínimos y que en su experiencia de adecuación del plan de estudios en la institución privada donde es directora le pareció que eran muy pocas horas por lo que agregaron más contenidos como por ejemplo Bioquímica, Biología y Anatomía. Con respecto al proceso de reforma en UNPAZ dijo estar preocupada por "el tema de los concursos" y porque "seamos nosotros, los profesionales de Enfermería, quienes ya habiendo estudiado, teniendo un camino muy largo, seamos quienes preparemos a nuestros futuros egresados"

11. Carlos Medán

El expositor se presentó como médico cirujano, docente de Anatomía de la Universidad de Buenos Aires desde 1983, profesor titular de Anatomía y Fisiología de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, profesor adjunto de la UNPAZ en la materia de Anatomía y Fisiología y profesor titular de la materia Patología y Bases de la Terapéutica.

En su exposición señaló que *"por un problema geográfico y porque esta Universidad se encuentra en un área muy popular"* una gran cantidad de alumnos que ingresan a la UNPAZ (con un piso de 400) pero menos de la mitad pasa a segundo año, al llegar a tercer año, sólo quedan 70 alumnos y menos de la mitad luego sigue la Licenciatura. Luego dijo no entender *"por qué tiene casi la misma carga Salud de la Mujer que Anatomía y Fisiología, junto con Elementos de Física y Química y otras materias más"* ya que *"si en este momento tenemos un índice de abandono bastante alto, lo vamos a tener más."*

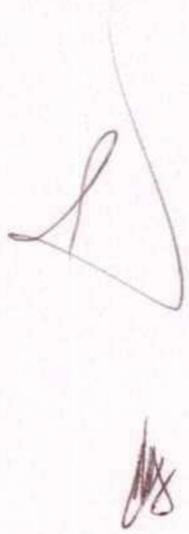
Además dijo que la reforma del plan debería contemplar cómo se comporta el alumnado ya que *“muchos terminan los tres años y consiguen trabajo y se dedican a eso”*. Y continuó *“la carga horaria de la Licenciatura es importante, son dos años más, y realmente en la práctica uno ve que toman enfermeros y no licenciados porque a los licenciados hay que pagarles más que a los enfermeros. Entonces, inclusive es hasta contraproducente la Licenciatura en la práctica laboral”*. Finalmente, adhirió a lo planteado en la segunda (Claudio Capuano) y sexta (Mirta Rivadeneira) y dijo que había que rever los contenidos.

12. Mario Gorosito

El expositor comenzó planteando que *“los alumnos concurren a esta Universidad con un objetivo, con un plan de estudios, con una posibilidad de trabajo, con la posibilidad de tener un mercado laboral en lo asistencial”* y que *“cambiarles el perfil curricular y hacerles un perfil totalmente asistencial es importante y no representa ir de un extremo al otro, sino buscar un término medio, en el que lo asistencial sea un punto importante basado en la posibilidad de la inserción social, en el comportamiento con el paciente, que es un poco el perfil que se busca con esta nueva currícula”*.

13. Juan Alfredo Bobeda

El expositor se presentó como licenciado en Enfermería, profesor universitario y docente de la UNPAZ en la materia Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría. Comenzó manifestando su total acuerdo con el cambio de denominación de la materia en la que se desempeña que pasaría a llamarse *“Enfermería en Salud Mental Comunitaria”* ya que responde al espíritu de la nueva ley nacional de salud mental 26.657, que pone énfasis en el cuidado comunitario preventivo de las enfermedades mentales y promoción de la salud mental en la comunidad. También adhirió *“plenamente”* a la orientación de los contenidos hacia el enfoque comunitario ya que *“las*



enfermedades mentales, el deterioro mental, representan solo una mínima expresión de lo que realmente es la salud mental. La salud mental es la de todos los días, es la cotidiana, es en el hogar, es en la familia, es la posibilidad de formar enfermeros con capacidad de detectar grupos vulnerables y hacer un seguimiento domiciliario para evitar, ni más ni menos, la internación psiquiátrica, internación que hoy en día significa mala palabra. ¿Por qué? Porque estigmatiza y discrimina al sujeto y no le da la oportunidad de la inclusión social"

14. Liliana del Valle

La expositora se presentó como licenciada en Enfermería, jefa de departamento del Hospital Héroes de Malvinas de Merlo y profesora adjunta en la Universidad Nacional del Oeste. En su exposición, narró la experiencia de cambio curricular en la institución donde es docente, señalando que allí también presentaron disensos y buenos debates y que, con diálogo, buena predisposición y buena información se había logrado avanzar. También indicó que ante el cambio, los docentes se preocuparon por su continuidad laboral pero que se había avanzado hacia una reestructuración sin que quede ningún docente excluido y sin perder la visión de lograr una carrera que esté dirigida por licenciados en Enfermería. En este sentido señaló, finalmente, que *"todas las materias de la carrera de Licenciatura en Enfermería deben tener parejas pedagógicas, donde puede estar el médico, psicólogo, sociólogo, filósofo, pero el licenciado en Enfermería debe estar presente porque la carrera es nuestra"*.

15. Andrea Valeria Ochoa

La expositora se presentó como licenciada en Enfermería, trabajadora del Hospital Posadas y docente de la UNPAZ en el espacio práctico preprofesional del segundo año. En primer lugar,

destacó la necesidad de acreditar la carrera ante la CONEAU como requisito institucional y en el marco de un proceso que otras universidades nacionales también tienen que atravesar.

En su exposición manifestó su acuerdo con la propuesta de plan de estudios y solicitó a los docentes *"darnos la oportunidad de poder estudiarlo, leerlo"* y trasmitírselo a los estudiantes. Destacó en particular que *"la cuestión de género que atraviesa toda la carrera, que genera distintos andamiajes para poder integrar los conceptos"*, que, como señaló otro expositor, se incorpore el tema de la salud mental como comunitaria y que Ética y Deontología pase a denominarse Salud y Derechos Humanos, ya que implica integrar las leyes, las reformas que se hicieron después de 1994 y los tratados internacionales de derechos humanos para poder ser aplicados al ámbito de la salud. Por otra parte acordó con la reducción de horas en Anatomía, Biología y Microbiología para poder trabajar como docentes con otros escenarios como la Enfermería Comunitaria, permitiendo a los estudiantes, encontrar otros espacios de trabajo y desempeño profesional. Finalmente, convocó a sus colegas licenciados en Enfermería incorporar nuevas miradas y propuestas para cambiar la disciplina, aceptando este nuevo desafío con responsabilidad y compromiso.

16. Sebastián Arroyo

El expositor se presentó como estudiante de tercer año de la Licenciatura en Enfermería y pidió rever el cambio en el plan de estudios ya que los estudiantes no sabían cómo afectaría el nuevo proceso al anterior, es decir, en qué situación quedarían los alumnos.

17. José Luis Espíndola

El expositor se presentó como estudiante de Enfermería y *"enfermero recibido dos veces en el nivel terciario"*. Planteó la necesidad de actualizar la enfermería y de aclarar en qué situación

quedarían los estudiantes en caso de darse el cambio en el plan de estudios sosteniendo los puestos de trabajo.

18. Sandra Verónica Stecklain

La expositora se presentó como estudiante del segundo año de la Licenciatura en Enfermería. Manifestó que estaba *"a favor del cambio en el sentido de que queremos salir de acá con una acreditación, queremos tener un título que tenga validez"* y que estaba de acuerdo con incorporar la parte comunitaria.

19. Laura Chambi

La expositora se presentó como docente de Práctica Hospitalaria de cuarto y quinto año de la Licenciatura en Enfermería. Comenzó marcando que su mayor preocupación es la acreditación y la continuidad de la carrera para *"lograr enfermeros fuertes, poderosos, con poder de decisión, que puedan llevar y enaltecer nuestra profesión"*. En este sentido señaló que más allá de las preocupaciones por las situaciones personales, era importante focalizar en lo que la acreditación puede dejarle a la carrera y el compromiso social con la comunidad de José C. Paz.

20. Teresa Cepeda

La expositora se presentó como licenciada en Enfermería, docente ayudante en la cátedra de Fundamentos de Enfermería. Apuntó que los posicionamientos ya estaban explicitados y que se podía estar de acuerdo o no con ellos, que lo que quería agregar es que *"esta comunidad necesita de educación"*. Planteó que *"esta situación nos eleva en un nivel de privilegio a la Enfermería, que socialmente siempre ha sido vista en un nivel inferior al que realmente merecemos, porque enfermería como profesión no es respetada ni conocida por lo que somos"*.

21. Diana Morales

La expositora se presentó como estudiante de la carrera de Abogacía de la UNPAZ. Su exposición comenzó con algunos comentarios sobre la Ley de Educación Superior y la CONEAU, contextualizando su promulgación y creación en el marco de *"una ofensiva neoliberal del capital financiero"* en nuestro país y señalando que ponían en cuestión los paradigmas con los que se había estructurado la educación pública. En esta nueva versión, afirmó, la educación superior se consideraba un gasto para el Estado antes que un derecho. Así, continuó, la CONEAU ponía "en duda el alcance material de la autonomía universitaria heredada de la reforma del 18, debido a sus amplias atribuciones de crear, suprimir o modificar los contenidos específicos de las carreras, sino que además se encarga de la distribución presupuestaria basada en la selección arbitraria y en la asignación discrecional de recursos, cuestionando también el alcance de la supuesta autarquía financiera". Asimismo agregó que la recientemente se había nombrado como director de la CONEAU a quien como rector otorgara el título honoris causa a Emilio Massera. Los resultados de estos esquemas, continuó, tuvieron como consecuencia la privatización encubierta, el traslado del contenido de las carreras de grado a los posgrados arancelados y la búsqueda de financiamiento alternativo mediante la venta de servicios.

Por último, señaló que desde *"mi persona y la agrupación a la que pertenezco se plantea la defensa incondicional de la educación pública y gratuita, laica y de calidad, lo que supone la defensa de los derechos de los estudiantes y la negativa a aceptar cualquier tipo de ataque al presupuesto educativo, así como también la defensa del plantel docente"* y que *"entendemos a la educación como un derecho que el Estado debe garantizar y a nuestra formación profesional como un medio para poner el conocimiento al servicio de mejorar las condiciones de vida"*


 **22. Ada Emilce Paz**

La expositora se presentó como estudiante de segundo año de la carrera de Licenciatura en Enfermería y referente de los estudiantes por el Centro de Estudiantes. Comenzó planteando que *"el cambio me parece favorable"*, porque incorpora otro punto de vista, otro enfoque de la Enfermería hacia la comunidad, que trasciende el plano hospitalario. Más adelante, señaló que *"nuestra profesión necesita otra visión para poder brindar un servicio directo a la comunidad tomando un rol protagónico y empoderando a la enfermería en el lugar que nosotros nos merecemos"* y destacó la importancia de actualizarse y enfocar el trabajo de la enfermería a partir de las necesidades reales, para *"prevenir y promocionar más la salud para que no se llegue al punto de abarrotar todos los hospitales"*. En este sentido agregó que aunque la recomendación es que haya cuatro enfermeros por cada médico, en nuestro país es al revés: un enfermero por cada cuatro médicos. En tanto el desempeño de la enfermería afecta directamente otras vidas, continuó, *"la formación adecuada es indispensable"*. Con una nueva visión, concluyó, *"vamos a poder enfrentar al individuo sano y educarlo para que su salud sea óptima y no lleguemos al punto de que ya llegue completamente deteriorado al nivel de atención de segunda o tercera instancia"*. Finalmente planteó que más allá de las diferencias *"no debemos perder el foco que es que nosotros necesitamos empoderar la Enfermería. La mejor manera es buscando lo más positivo en el cambio. Todos nos resistimos a los cambios, no nos gustan, pero son muy necesarios para poder avanzar y no estancarnos."*

23. Gabriela Carneglia

La expositora se presentó como trabajadora del departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, con experiencia en la formación en salud, en la formación de los equipos de salud. En base a su experiencia, destacó la importancia de la formación de equipos de salud

profesionales, profesionalizados y sensibles a las problemáticas de la comunidad y a la complejidad de los procesos de salud, enfermedad, atención. En este marco, planteó que para ello es necesario modificar los procesos de formación, ya que los viejos modelos han demostrado tener límites. En este sentido, sugirió la integración de diferentes modelos, apuntando a la formación de un profesional que aprenda, que sepa, sea sensible, empatice con los problemas de salud, sepa trabajar interdisciplinariamente, además de tener habilidades y experticia en las prácticas asistenciales y ser capaz de desarrollar un abordaje territorial de los problemas de salud.

24. María Guadalupe García

La expositora se presentó como doctora de la Universidad de Buenos Aires, antropóloga de formación, investigadora dedicada al estudio del funcionamiento del sistema público de salud en el conurbano bonaerense. Comenzó planteando que su exposición sería desde una mirada externa y que lo que estaba en discusión en el proceso de reforma curricular era justamente el rol de la Enfermería, el proceso de formación y el tipo de profesionales necesita el sistema salud. Recuperó otras intervenciones destacando la necesidad de articular el trabajo de la Universidad con el territorio, con las necesidades locales y con las políticas locales.

A continuación, planteó que como resultado de las investigaciones desarrolladas dentro de un equipo de investigación más amplio, *"lo que queda claro (...) es la profunda crisis del sistema sanitario de nuestro país, crisis que no tiene que ver necesariamente con la falta o no de recursos, sino que se articula con una profunda crisis en los procesos de formación de los recursos humanos en salud"*. En este sentido afirmó que es necesario reconocer este escenario más amplio, en el que lo que está en juego es la definición de cuál es el rol de los equipos de salud y de cada uno de sus integrantes; así como también es necesario reflexionar sobre las relaciones de poder implícitas en

los equipos de salud, fortaleciendo las capacidades de las distintas disciplinas para construir objetos complejos en salud. Esto es, continuó, *"aportar a la formación de profesionales que puedan construir sobre los problemas complejos de una manera transdisciplinaria"* sin perder la especificidad de cada disciplina.

En el caso de Enfermería, continuó, uno de los puntos más importantes a fortalecer en esa formación es la posibilidad de desarrollar la producción de conocimiento desde su propia disciplina, lo que requiere trabajar en los procesos de formación de grado las capacidades de investigación, para que los enfermeros puedan producir conocimiento desde modelos propios y no desde los esquemas hegemónicos que han mostrado ser claramente ineficaces. En este sentido, concluyó que además de las capacidades técnicas, epistemológicas y metodológicas se requiere fortalecer la capacidad crítica para construir un mejor sistema de salud que pueda reducir, paliar el daño, prevenir y generar una sociedad más igualitaria, con igualdad de acceso a los cuidados de salud para todos y todas.

25. Elena de León

La expositora se presentó como docente titular de la Licenciatura en Enfermería de la UNPAZ desde el año 2013, en las asignaturas Enfermería en Geriátrica, Gestión de Servicio de Enfermería, Administración de Recursos Humanos y como JTP de la asignatura Patología y Bases Terapéuticas. Su exposición, afirmó, se centraría en observaciones sobre los contenidos del primer año, específicamente de la materia Tecnología del Cuidado de Enfermería I. Señaló a este respecto que el Proceso de Atención de Enfermería debería ser incluido en Teorías y Modelo de Enfermería, dado que *"no puede definírsele solamente como tecnología disciplinar ya que se sustenta en modelos de construcción de cuidado de las personas"*. Luego manifestó la organización de la carga

horaria de esa materia, debido a lo que interpretó como un posible error de tipeo. También manifestó su desacuerdo con ciertos términos utilizados: (1) Entrenamiento de Habilidades: *"La Enfermería no entrena, los estudiantes no entrenan, sino que realizan simulaciones, en este caso hablando siempre de la misma asignatura. En este caso, será simulación clínica"* (2) "Triage" en centros de salud: *"La orientación comunitaria no tiene triage en centros de salud; el triage corresponde a otros períodos del plan de estudios. En todo caso, en el primer nivel, en la parte comunitaria, los estudiantes deben realizar estudios ambientales, socio sanitarios, de la región, de la localidad y demás"*.

Con respecto a la asignatura Gestión señaló que *"deberían reorientarse los contenidos como organización del sistema sanitario, redes en salud, características del sistema"* y que debería haber una correlación e interrelación entre las materias que trabajan este tema.

Luego, señaló que en la práctica integrada *"el estudiante articula, aplica e integra todos los conocimientos que aprendió en la teoría, que desarrolló en la primera parte, en la práctica, y busca fortalecer su autonomía, la responsabilidad profesional, y articula con otros profesionales de la salud"* por lo que no se lo puede considerar como práctica pre profesional.

26. Carina Oliva

La expositora se presentó como alumna de quinto año de la Licenciatura en Enfermería. En primer lugar destacó la importancia de contar con la acreditación para que el título sea avalado. Luego solicitó que se mantenga al tanto a los alumnos de lo que va sucediendo en la carrera y que se sostenga el plantel docente.

27. Paula Lehner

La expositora se presentó como socióloga, doctora en Ciencias Sociales, docente de la UNPAZ desde dos años atrás. Si bien comenzó celebrando el proceso de jerarquización de la carrera de Enfermería, manifestó preocupación por *"un giro epistemológico"* de la carrera que, evaluó, no ha sido transmitido de una manera detallada.

Planteó que, en tanto valores de la salud colectiva, el conocimiento situado, el conocimiento previo, el de las experiencias como docente a cargo de las aulas es lo que debe conducir el proceso de reforma y que *"mi materia, por ejemplo, no existe más, con lo cual uno queda como en un limbo"*. Finalmente opinó que *"la idea del enfermero como cuidador"* no había sido tenida en cuenta en este proceso.

28. Sandro Ortega

El expositor se presentó como licenciado en Enfermería. Comenzó celebrando el espacio, ya que *"más allá de si está bien o está mal. Lo importante es que acá están sembrando algo, que es la participación"*. En este sentido, enfatizó en la relevancia de dar participación y protagonismo a los enfermeros y recordó *"hechos trascendentales que hemos vivido quienes venimos transitando la enfermería"* en especial señaló que nunca fueron consultados como enfermeros cuando se definió la carrera de Técnico Superior en Enfermería, ni se les dio participación en las políticas de salud, convocó además a estudiantes y docentes a sentirse orgullosos del nuevo plan de estudios y a reflexionar sobre la carrera que quieren. Reiteradas veces se refirió a la marginación de los enfermeros en la toma de decisiones y al carácter de *"auxiliar"* de la medicina que se le otorga generalmente, y concluyó *"Yo les pregunto a los médicos si le preguntan al enfermero cuando quieren tomar la presión, colocar inyecciones, hacer esas cosas. ¿En su currícula existe un área, un cuatrimestre de Enfermería para enseñar a los médicos? No"*.

El expositor enfatizó en la importancia de las acciones de cuidado en enfermería, en el punto de vista de la disciplina y en los valores de la salud colectiva. Finalmente cerró su intervención: *“Me sentiría más orgulloso si valoraran esta semilla que están sembrando para que lo que viene detrás siga esos brotes. Más allá de si está bien o está mal. No importa; el debate se está dando. Allí es donde ustedes tienen que tomar protagonismo. Esto no se da siempre (...) Todos nosotros, estoy seguro, sabemos qué necesitamos para que la Enfermería sea mejor. ¿Por qué? Porque laburamos de enfermeros”.*

29. Juan Adrián Sotelo

El expositor se presentó como docente de la materia Antropología Social y Cultural de la Licenciatura en Enfermería de la UNPAZ. En cuanto a la reforma del plan de estudios propuesta en los documentos que se les hizo llegar a los docentes acordó con la importancia de implementar un enfoque educativo centrado en (1) una carrera que se desarrolle en servicio extendiéndose más allá del espacio áulico y comprometiéndose a la integración de las teorías y prácticas en el mismo contexto social y sanitario de los procesos de trabajo y (2) el uso de materiales educativos de autoaprendizaje. Fundamentó esta postura a partir de la experiencia desarrollada en la materia que dicta, en la que, a partir de la presentación de casos indagados y relevados por los estudiantes sobre el tema de la violencia obstétrica, se logró incorporar conocimientos y reflexión crítica en articulación con los conceptos y categorías vistos a lo largo de toda la asignatura. También se manifestó de acuerdo con la orientación en “salud colectiva e institucional” ya que permite priorizar el área de atención primaria y las acciones de promoción y prevención y, por lo tanto, permite reconocer los escenarios reales donde el proceso salud, enfermedad, atención y cuidado se produce. Con respecto a la asignatura en la cual dicta clases también acordó con el reemplazo

de la denominación por el de "Antropología de la Salud" y destaca además, la inclusión de la perspectiva de género y la diversidad sexual como áreas de abordaje antes no contempladas.

Finalmente propuso reemplazar el nombre de la materia Teorías del Cuerpo por Teoría de los Cuerpos y la Corporalidad, en tanto asignatura que posibilite debatir con idea de cuerpo como objeto natural y construir una perspectiva de análisis que relacionada con diversas problemáticas socioculturales. Asimismo sugirió que esta materia sea correlativa a la Antropología de la Salud.

30. Susana Torres

En un tramo de su presentación, la expositora manifestó ser bioquímica, docente de la UNPAZ desde 2012. Su exposición se centró en lo que denominó "asignaturas biológicas". Su propuesta consistió en *"separar Anatomía y Fisiología de lo que es Física y Química, que podría llegar a ser en un solo cuatrimestre, mezclando los contenidos de elementos de física y química con los de química biológica. De ese modo, desaparecería química biológica, sería una asignatura menos, y quedaría espacio para otras asignaturas o para dar más horario a estas dos asignaturas"*.

En tanto se presentó como especialista en Bioética y docente de las materias Deontología y en Bioética en Enfermería Legal, solicitó que la materia del nuevo plan "Salud, Bioética y Derechos Humanos I" se dicte en primer año ya que *"ahí se enseña a los alumnos todo lo referente a los códigos de ética de Enfermería, que lo tienen que tener claro desde un principio: las leyes de enfermería, los códigos de ética"*. Por otra parte, sugirió incorporar la materia "Salud, Bioética y Derechos Humanos II" contenidos sobre la enfermería legal. Por otro lado sugirió incorporar los contenidos de "Epistemología de la Salud", asignatura de 60 horas, en *"la asignatura que habla de historia de la Enfermería"* y en la materia de Metodología de la Investigación. Este cambio, continuó dejaría 60 horas libres.

Finalizó señalando que le parecía muy bien que se incluyera una *"orientación social"* a la carrera, pero que era necesario que *"nuestros alumnos tengan todas las habilidades técnicas de la Enfermería"* y de ahí, concluyó, *"la importancia que le damos a las biológicas"*.

31. Lía Ferrero

La expositora se presentó como docente de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la materia de Antropología Social y Cultural. Comenzó planteando que valoraba positivamente la propuesta de reforma elevada por la dirección de la carrera y que, a su entender, *"mejora la currícula actual de la carrera, proveyendo a los futuros profesionales herramientas para desempeñarse de manera reflexiva en un escenario tanto comunitario como asistencial"*. En especial, destacó el enfoque centrado en el *"aprendizaje significativo y basado en problemas, casos y proyectos"*, enfoque que, indicó, implementaron en la materia que dicta para el análisis de casos de violencia obstétrica, integrando los conocimientos teóricos. Asimismo destacó positivamente la orientación en salud colectiva e institucional, el énfasis en estrategias de Atención Primaria de la Salud y de Promoción de la Salud y el reconocimiento de los escenarios reales en donde se produce el proceso de salud enfermedad-atención/cuidado.

Al igual que su compañero de cátedra que expuso anteriormente (expositor 29) acordaba con el cambio en la denominación de la materia Antropología Social y Cultural por *"Antropología de la Salud"*, lo que, interpretó, *"otorga mayor especificidad a la intervención de la antropología en la formación de los futuros profesionales en enfermería"*.

Finalmente, celebró la inclusión en el plan de estudios de la materia *"Ciencia, Tecnología y Sociedad"*, en la que se abordan las bases de la construcción del conocimiento científico moderno, contextualizando en tiempo y espacio esa producción. Como propuestas finales, señaló que

proponía el cambio en la denominación de la materia "Teorías del Cuerpo", por la de "Teorías de los Cuerpos" con los mismos fundamentos que su colega (expositor 29) y la correlatividad de esta materia con la materia Antropología de la Salud.

32. Teresa Urquiza

La expositora se presentó como Teresa Urquiza, licenciada en Enfermería, ex coordinadora del CESAC 41 dependiente del Hospital Argerich. Comenzó celebrando el espacio de debate y discusión más allá de las cuestiones técnicas y políticas. Valoró la propuesta como *"muy interesante y diría que esta currícula de la carrera es algo así como una toma de oxígeno"*, en relación a momentos en los que se pretendió opacar *"la importancia del rol de Enfermería en el sistema de salud, pretendiendo ubicarla en un tecnicismo casi exclusivo"*.

Asimismo, enfatizó en la idea de la Enfermería como ciencia social que simultáneamente debe responder a avances científicos y tecnológicos como ampliar su comprensión de problemáticas sociales complejas. Es por ello, continuó, que consideraba que *"es imprescindible ampliar la mirada del rol de enfermería sustentada en conocimientos científicos, teóricos, pero también teniendo en cuenta aspectos de la empiria, experiencia, sobre todo para poder entender e interactuar con la comunidad, dando así lugar de manera efectiva y concreta a la posibilidad de participación social y/o colectiva"*.

Finalmente, señaló que, desde su punto de vista, la propuesta superaba los estándares preestablecidos y que había que tomar el debate generado como parte de la experiencia.

33. Patricia Coronel

La expositora se presentó como licenciada en Enfermería, con trabajo en un centro de salud del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En primer lugar, destacó la posibilidad de participar y

opinar sobre la formación de Enfermeros. Con respecto al cambio en la currícula, lo valoró positivamente, en tanto una de las principales dificultades que encontró en su propia formación fue la *"gran diferencia entre lo que nos forman en la facultad, los contenidos con los cuales nos forman y cuando nos encontramos con la realidad del día a día, de la complejidad que tienen las problemáticas de salud, que son complejas y cambiantes"*. Destacó además que lo que estaba en discusión era el rol de la Enfermería, algo que tenía que debatirse en el interior del colectivo de enfermeros, pensando qué tipo de enfermeros necesita el sistema de salud: *"enfermeros reflexivos, que entiendan la complejidad de los problemas de salud, que no tienen que ver solo con las prácticas, teorías y técnicas, sino también con otras cuestiones"*.

34. Paola Gutiérrez

La expositora se presentó como estudiante de quinto año de la Licenciatura en Enfermería y sólo solicitó que los estudiantes sean tenidos en cuenta en este cambio curricular.

35. Juan Carlos Moreyra

El expositor se presentó como estudiante de cuarto año de la Licenciatura en Trabajo Social, presidente del Centro de Estudiantes de Trabajo Social, de la agrupación MET. Señaló que era de su interés que las carreras de la UNPAZ continuaran desarrollándose, creciendo y mejorando. Aunque celebró la realización de la audiencia pública, dijo no creer que sea el espacio adecuado para debatir en relación a una reforma de un plan de estudios porque no hay *"un ida y vuelta"*. En ese sentido, propuso contar con otros dispositivos y herramientas que cuenten con la participación de todos los actores de la comunidad universitaria.


 **(a) Finalización**

Terminadas las exposiciones de los expertos y asistentes, el secretario General, en su carácter de presidente de la APUU, dijo: "Son las 15 horas. Hace aproximadamente unas seis horas que estamos trabajando en conjunto sobre el tema que hoy nos ha convocado. Estamos cerrando ya esta audiencia y me llevo una grata impresión del proceso de lo que implicó este espacio compartido. Creo que hemos dado un espacio para habilitar una de las instancias posibles para dar lugar a la pluralidad de voces, la pluralidad de opiniones. Pienso que es importante haber podido generar un lugar donde los distintos estamentos de esta comunidad, incluso de gente que no pertenece estrictamente a la comunidad universitaria, pero sí a la comunidad de la región o tiene algún interés en la materia, hayan podido opinar y dejar algunos insumos para seguir trabajando.

Nos parece importante también, en el marco de la historia de esta Universidad –que algunos de nosotros conocemos, poder generar institucionalidad, procesos democráticos internos, procesos respetuosos de la opinión –en las que uno a veces coincide o no con la del otro y tener este espacio para poder compartir y escucharnos.

"Finalmente, quiero agradecerles profundamente por su participación activa. Teníamos muy poquitos inscriptos hace muy pocos días y la verdad es que la inscripción nos alegra; nos alegra la gran cantidad de personas con ganas de dejarnos su opinión. Por último, quiero invitarlos –desde el departamento y de la dirección de la carrera a seguir construyendo esta acreditación que tenemos como comunidad de nuestra carrera de Enfermería. Vamos a seguir trabajando y lo estamos haciendo también en función de una reunión que hubo ayer, en la que participamos algunos de nosotros acompañados por los representantes de los gremios docentes de la Universidad. Hemos acordado continuar en este proceso de trabajo del plan de estudios, que todavía no está aprobado. Es importante seguir trabajando. En ese marco, el lunes nos vamos a

reunir, vamos a seguir trabajando y están todos formalmente invitados. De todos modos, la dirección de la carrera va a hacer una convocatoria formal para trabajar algunos de los puntos que todavía están pendientes.

"Sin más, queremos agradecerles nuevamente y felicitarlos también por ser parte de este proceso que a nosotros nos enorgullece en tanto generar y ser parte de estos procesos que, como alguien dijo, vistos a la distancia van a ser históricos para la institución. Muchas gracias".

(b) Conclusiones

Se puede concluir que se cumplió en el plano formal y sustancial con lo normado en el "REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ" y con el objeto de la APUU convocada por la Resolución Nº 320/2015 del Rector.

Las opiniones vertidas por las y los participantes en el marco de un respeto democrático se circunscribieron a los objetos formulados en la convocatoria: (a) reforma curricular de la carrera Licenciatura en Enfermería y (b) programa de transición de la carrera Licenciatura en Enfermería.

El presente INFORME cumple con el ARTÍCULO 36 del citado REGLAMENTO, en cuanto contiene una descripción sumaria de las intervenciones e incidencias de la Audiencia sin incluir apreciaciones de valor sobre el contenido de las presentaciones.

José C. Paz, 6 de Diciembre de 2016.

DR. LEONEL DAMIÁN TESLER
Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte
Universidad Nacional de José C. Paz

Coordinador

Instructor